



**COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E
INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS**

**PROYECTO PLAN DE TRABAJO
2011**

Aprobado en la 5ª Reunión Ordinaria del Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias el día martes 22 de febrero de 2011

Plan de Trabajo 2011 del Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias

Aprobado martes 22 de febrero de 2011

Fundamento legal

La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 46 numeral 1, previene la creación de comités para auxiliar en las tareas de la Cámara diferentes a las que llevan a cabo las comisiones.

El 8 de diciembre de 2009 por acuerdo de la Junta de Coordinación Política se crean los Comités de los Centros de Estudios que funcionarán en la Cámara de Diputados durante la LXI Legislatura, siendo designado Presidente del Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, el Diputado Omar Fayad Meneses del Grupo Parlamentario del PRI.

A propuesta de la Junta de Coordinación Política, de fecha 15 de diciembre de 2009 y publicado en la Gaceta Parlamentaria número 2912-X , el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la integración del Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, correspondiente a la LXI Legislatura. Integrado de manera plural, su función es supervisar el trabajo que realice el Centro, teniendo la facultad de definir criterios y lineamientos para el mejor logro de resultados.

Con fundamento en el artículo 149 numeral 2 fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de diciembre de 2010, se presenta el Plan de Trabajo 2011 del Comité del Centro de Estudios de Derecho de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura

Antecedentes.

El 24 de diciembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el nuevo Reglamento de la Cámara de Diputados, mismo que de acuerdo con lo señalado en su artículo primero transitorio, entró en vigor el primer día del año 2011.

En el título quinto los Órganos de Apoyo y su Funcionamiento capítulo I de las Comisiones y Comités, se contemplan las facultades y responsabilidades que éstos tendrán, destacando la obligación la Junta Directiva del Comité de presentar a los diputados integrantes del mismo el proyecto del Programa de Trabajo.

Integración del Comité

Con 15 diputados representantes de los distintos Grupos Parlamentarios que integran la Cámara de Diputados con fundamento en el artículo 3 del Acuerdo de creación de los Comités de los Centros de Estudios; el Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias se estructura en una Junta Directiva, denominación adquirida en el nuevo reglamento, conformada por 1 Presidente, 3 secretarios y 11 integrantes que trabajan en forma colegiada para la toma de decisiones, quienes expresan y garantizan la pluralidad y representatividad de las diferentes fuerzas políticas de la Cámara de Diputados

Representación de los Grupos Parlamentarios en el Comité

G.P.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	CONV	NA	TOTAL
Integrantes	6	3	2	1	1	1	1	15
%	40	20	13.3	6.7	6.7	6.7	6.7	100

Los Diputados que integran el Comité son:

Diputado	Grupo Parlamentario	Estado
PRESIDENCIA		
Fayad Meneses Omar	PRI	Hidalgo
SECRETARÍA		
Pérez Domínguez Guadalupe	PRI	Chihuahua
Rétiz Gutiérrez Ezequiel	PAN	Distrito Federal
Castro Cosío Víctor Manuel	PRD	Baja California Sur
INTEGRANTES		
Aguilar González José Óscar	PRI	Puebla
Alvarado Arroyo Fermín Gerardo	PRI	Guerrero
Brindis Álvarez Rosario	PVEM	Distrito Federal
Del Mazo Morales Gerardo	NA	Distrito Federal
Ferreyra Olivares Fernando	PRI	México
González Ulloa Nancy	PAN	Aguascalientes
Mendoza Díaz Sonia	PAN	San Luis Potosí
Ochoa Mejía Ma. Teresa Rosaura	CONVERGENCIA	México
Santana Alfaro Arturo	PRD	Distrito Federal
Saracho Navarro Francisco	PRI	Coahuila
Vázquez González Pedro	PT	Nuevo León

Funciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara cuenta con el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, en el ámbito de la Secretaría General y adscrito a la Secretaría de Servicios Parlamentarios.

La responsabilidad del Comité es fundamental para el desarrollo de las funciones del Centro, ya que es el órgano de apoyo a los trabajos legislativos que rige las actividades que realice el Centro, a través del ejercicio de sus atribuciones de gobierno como son la de definir tanto criterios como lineamientos, a fin de lograr los objetivos para los que fue creado.

La supervisión y evaluación de los investigadores adscritos al Centro, de manera permanente es la herramienta que permite al Comité mantener el alto nivel que ha reflejado en el trabajo sustantivo que realiza para los órganos legislativos, grupos parlamentarios y legisladores en lo individual, por medio de los servicios de apoyo técnico, el programa de investigaciones, el programa editorial y los eventos académicos.

Ámbito de competencia

En términos de lo previsto por el artículo 35 del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa, y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, los Centros de Estudios tienen por objeto prestar, en forma objetiva, imparcial y oportuna, los servicios de apoyo técnico y la información analítica requerida para el cumplimiento de las funciones de la Cámara, conforme a los programas aprobados y acorde con los cánones de la investigación científica. Los Centros están integrados por funcionarios del Servicio de Carrera, especialistas en investigación, manejo, sistematización y análisis de información sobre los problemas sociales, de cultura nacional, jurídicos, de finanzas públicas y otros de interés para el desarrollo de la función parlamentaria.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2 del acuerdo por el que se crean los comités de los centros de estudios, estos tienen por objeto formular directrices y pautas que contribuyan a orientar el trabajo de los mismos, y en coordinación con los órganos administrativos competentes, vigilar el adecuado cumplimiento de las funciones y actividades que tienen encomendadas los centros.

Atribuciones del Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias vinculadas con el programa de trabajo en concordancia con el acuerdo para la creación de los comités de los centros de estudios.

Primero.- Auxiliar a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos en la definición de los temas prioritarios que deberá incluir el programa anual de trabajo de los centros de estudios.

Segundo.- Someter a la consideración de la Conferencia las políticas, lineamientos y acuerdos para regir el trabajo científico y técnico de cada centro de estudios.

Tercero.- Adoptar las medidas y decisiones relativas a la vinculación de los centros con instituciones afines, a propuesta de los directores generales.

Cuarto.- Determinar las reglas para la articulación de los centros con las comisiones y comités.

Quinto.- Gestionar ante la Junta de Coordinación Política la asignación de recursos adicionales a los presupuestados, que contribuyan a la proyección y desarrollo de los Centros.

Sexto.- Establecer la coordinación necesaria con la Secretaría General, la Secretaría de Servicios Parlamentarios y los directores generales de los centros, a efecto de vigilar el cumplimiento eficiente de las responsabilidades, funciones y tareas que tienen asignadas.

Programa de Actividades para la LXI Legislatura

Continuando con la línea de trabajo presentada durante el Plan de Trabajo para el primer año del Comité, de la experiencia obtenida con las funciones del Centro, y con el fin de hacer más

eficientes cada día las labores del Comité y del Centro, se toma como Eje Central del Programa de Trabajo 2011 la Agenda Legislativa de los Grupos Parlamentarios, a fin de que sus productos y servicios estén necesariamente vinculados a la temática de la Agenda Legislativa acordada.

Teniendo en consideración lo dispuesto por artículo 149 numeral 2 fracción I del nuevo Reglamento de la Cámara de Diputado y el plan de trabajo del Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias para el año 2010, y considerando que el presente proyecto se pone en consideración de todos los diputados integrantes del Comité para ser revisado y aprobado en su caso, se contemplan como líneas de trabajo para este año que inicia:

1. Supervisión de las actividades planteadas por el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias en el Programa Operativo Anual 2011 en el ámbito de:

- a) Servicios de Apoyo Técnico
- b) Investigaciones
- c) Programa editorial
- d) Academia Parlamentaria

2. Coordinación para la autorización de los proyectos de trabajo presentados por el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias

3. Reuniones de los integrantes de la Junta Directiva del Comité de acuerdo con el calendario de reuniones autorizado por el Pleno del Comité

4. Reuniones mensuales del Pleno del Comité para la evaluación y difusión de las actividades del Comité y del Centro de acuerdo con el calendario 2011 de reuniones propuesto y autorizado

5. Actividades académico-legislativas bimestrales organizadas por el Comité para el desarrollo de foros, mesas redonda, conferencias y cualquier otra modalidad que sirva para el desarrollo académico de los órganos de autoridad de la Cámara, de los grupos parlamentarios, de los legisladores y las legisladoras, de su personal de apoyo, de los órganos administrativos de la Cámara y de su plantilla de personal, así como la difusión de la cultura jurídica a las personas interesadas de la sociedad civil y de los organismos públicos y privados.

DIP. OMAR FAYAD MENESES
PRESIDENTE

**Plan de Trabajo 2011 del Comité del Centro de Estudios de Derecho e
Investigaciones Parlamentarias**
Aprobado martes 22 de febrero de 2011

JUNTA DIRECTIVA

Presidente

Secretario

Dip. Omar Fayad Meneses

Dip. Víctor M. Castro Cosío

Secretaria

Secretario

Dip. Guadalupe Pérez Domínguez

Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez

INTEGRANTES

Dip. Fermín G. Alvarado Arroyo

Dip. José Óscar Aguilar González

Dip. Fernando Ferreyra Olivares

Dip. Francisco Saracho Navarro

**Plan de Trabajo 2011 del Comité del Centro de Estudios de Derecho e
Investigaciones Parlamentarias**
Aprobado martes 22 de febrero de 2011

Dip. Sonia Mendoza Díaz

Dip. Nancy González Ulloa

Dip. Arturo Santana Alfaro

Dip. Pedro Vázquez González

Dip. Ma. del Rosario Brindis Álvarez

Dip. Gerardo Del Mazo Morales

Dip. Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía